

ECONOMÍA / POLÍTICA

El nuevo salario mínimo supera ya el 60% del sueldo medio en 46 provincias

AUMENTO DEL 66% DESDE 2018/ El suelo salarial en España se situará en 1.424 euros mensuales en doce pagas, con la actualización aplicada por el Gobierno. La cuantía ya rebasa el 70% de la remuneración media en 23 provincias españolas.

Gonzalo D. Velarde. Madrid

La subida del salario mínimo interprofesional (SMI) en un 3,1% en 2026 hasta los 1.221 euros en doce pagas (1.424 euros en doce mensualidades) volverá a tensar las costuras de las escalas retributivas en las empresas y la negociación de los convenios colectivos. El nuevo suelo salarial en España rebasa ya sobradamente la cota del 60% del sueldo medio en la mayoría de las provincias (46 concretamente), precisamente el porcentaje que busca salvaguardar el Gobierno con las consecutivas revalorizaciones para alinearse así con las recomendaciones de la Carta Social Europea. Concretamente, la nueva cuantía supera el 60% del sueldo medio en 46 provincias y se sitúa por encima del 70% de la retribución media en 23 provincias.

Ambas magnitudes dan cuenta de cómo el salario mínimo impacta de forma heterogénea en los diferentes sectores, tipos de empresa y territorios, ejerciendo una mayor presión sobre ciertas regiones, negocios más pequeños y actividades concretas como pueden ser el sector agrícola, la hostelería y el empleo del hogar, donde la remuneración mínima se acerca más a la retribución media.

Es este el motivo por el cual las organizaciones empresariales CEOE, Cepyme y ATA vienen denunciando que la senda imprimida desde el departamento de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, implica una intervención *de facto* en la fijación de los salarios, precepto central de la negociación bipartita de empresarios y sindicatos en el perímetro de los convenios.

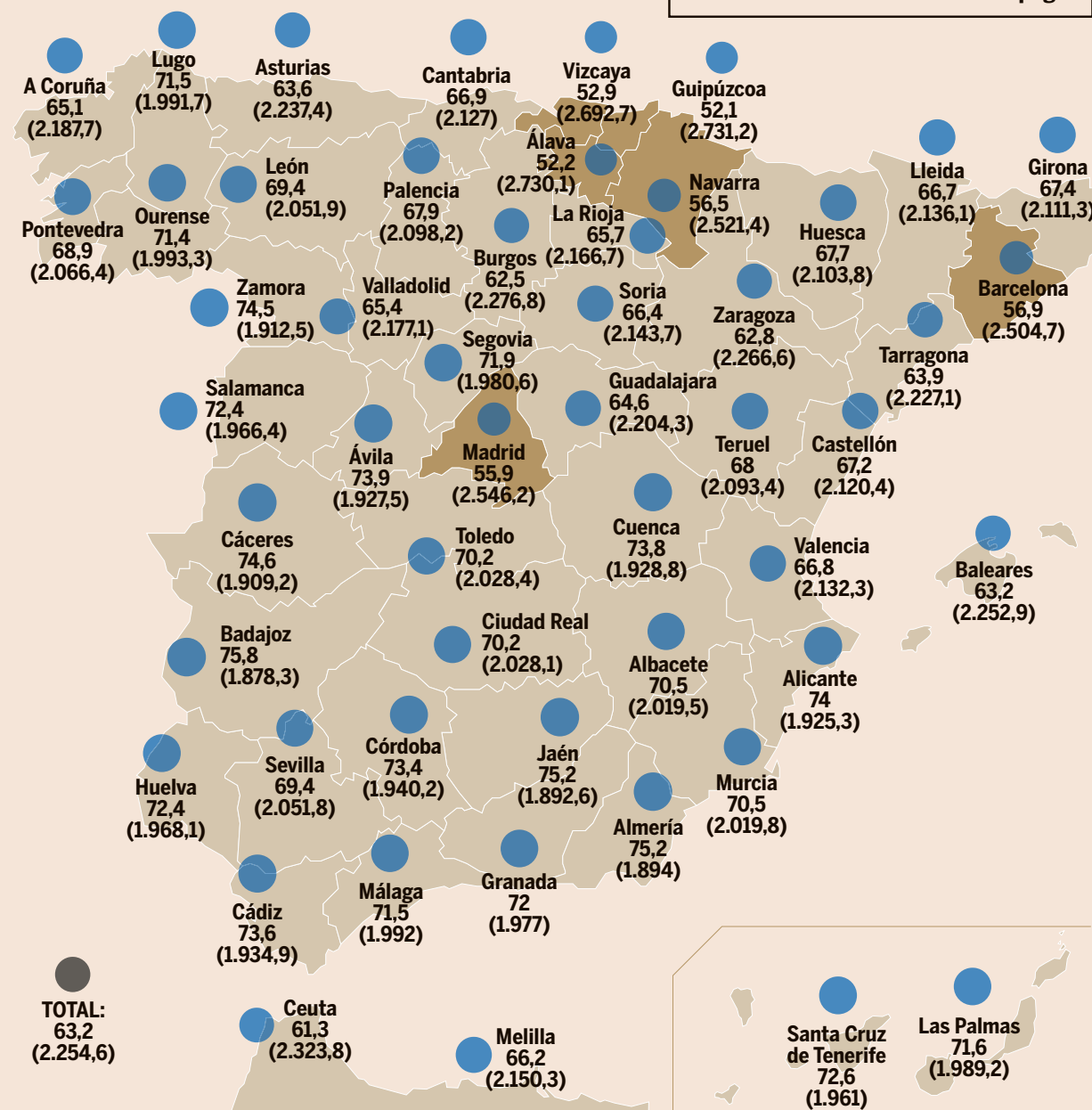
De hecho, la cifra equivaldrá al 83% del sueldo medio en las pequeñas empresas, aquellas de hasta 10 trabajadores (donde el salario medio asciende a 1.713 euros al mes) y alcanzará el 66% de la retribución media de los empleados en las sociedades que cuentan con plantillas de entre 11 y 20 trabajadores, donde la retribución media es de 2.161 euros –según las últimas cifras disponibles del INE–.

PRESIÓN DEL SALARIO MÍNIMO SOBRE LA ESTRUCTURA SALARIAL TERRITORIAL

Porcentaje del SMI respecto a la base media de cotización.
■ Supera el 60% ■ No llega al 60%

(...) Base media de cotización (euros mensuales).

Nuevo salario mínimo interprofesional:
1.424 euros al mes en doce pagas



Expansión

Fuente: Ministerio de Seguridad Social

“Hay menos autónomos empleadores y una pérdida de más de 100.000 autónomos del sector del comercio”, añade Lorenzo Amor asegurando que la subida propuesta ahondará y lastrará aún más la creación de puestos de trabajo

Agricultura, hostelería y empleo del hogar, los sectores más afectados

“alentando la economía sumergida”.

Según la última estadística disponible del INE correspondiente a 2024, el salario mínimo de 2026 se situaría ya muy por encima de la retribución media que se registra en el sector del empleo del hogar (1.138 euros) alcanzando el 125%, mientras que supone el 93% de la retribución media en la hostelería (1.520 euros), el 87% del sueldo en la agricultura (1.638 euros), y el 85% en las activida-

des administrativas (1.674 euros). Siendo estas ramas de actividad en las que el salario mínimo más se acerca a la media y, por lo tanto, las más afectadas por la revalorización al ser las que más nóminas deberán actualizar en este ejercicio.

“El impacto del salario mínimo no es homogéneo en todos los territorios ni sectores de actividad. En sectores como la agricultura o la hostelería, que además tienen una predominancia de empresas peque-

El SMI equivaldrá al 83% del salario en las empresas de hasta diez trabajadores

ñas y muy pequeñas (microempresas), y una menor productividad, la subida tiene un impacto negativo mayor, ya que representa una carga salarial que no tiene en cuenta su realidad”, explica la presidenta de Cepyme, Ángela de Miguel. Asimismo, recuerda, es importante considerar desde el punto de vista geográfico que “no es equiparable la situación de un sector de actividad en todos los territorios”. Por ejemplo, en la hostelería, la demanda varía en zonas con menor densidad de población que, sin embargo, “tienen que absorber esos incrementos salariales sin posibilidad de aumentar el volumen de negocio”, señala.

Tomando como referencias las bases de cotización que arroja la estadística oficial de la Seguridad Social, el mayor impacto territorial está en las 23 regiones donde se superará el 70% del sueldo medio con el salario mínimo (ver gráfico). Desde el 76% del sueldo medio en Badajoz, que tiene una base de cotización de 1.878 euros, hasta el 70,2% de Toledo –donde la base asciende a 2.028 euros–. No obstante, de las 52 provincias del territorio español solo seis cuentan con bases medias por debajo del 60% del salario mínimo: Barcelona (2.505 euros), Navarra (2.521 euros), Madrid (2.546 euros), Bizkaia (2.693 euros), Álava (2.730 euros) y Guipúzcoa (2.731 euros).

“El establecimiento del salario mínimo tomando como referencia el 60% del salario medio neto nace de una interpretación incorrecta que impone una referencia salarial que no tiene en cuenta la realidad de las pequeñas empresas y microempresas, pero tampoco de muchas provincias, suponiendo una fuente artificial de presión en la negociación colectiva”, denuncia Ángela de Miguel.